DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13202
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5317871

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	12 de abril de 2019	**HORA:**	10:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62 Sur No. 18 L - 09 Calle 62 Sur No. 18 L - 03	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X1: 93067,00 Y1: 95577,20 X2: 93071,89 Y2: 95569,12		X3: 93063,82 Y3: 95566,22 X4: 93059,72 Y4: 95574,82	
BARRIO	Ciudad Milagro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		45 m²			
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		11			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0023MZOE AAA0023MZPP	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
ÁREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-33862			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones / Accidente de tránsito.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios de la Calle 62 Sur No. 18 L – 09 y Calle 62 Sur No. 18 L – 03, fueron legalizados mediante Resolución No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3541 del 24 de noviembre de 2000, mediante el cual categorizó al inmueble en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

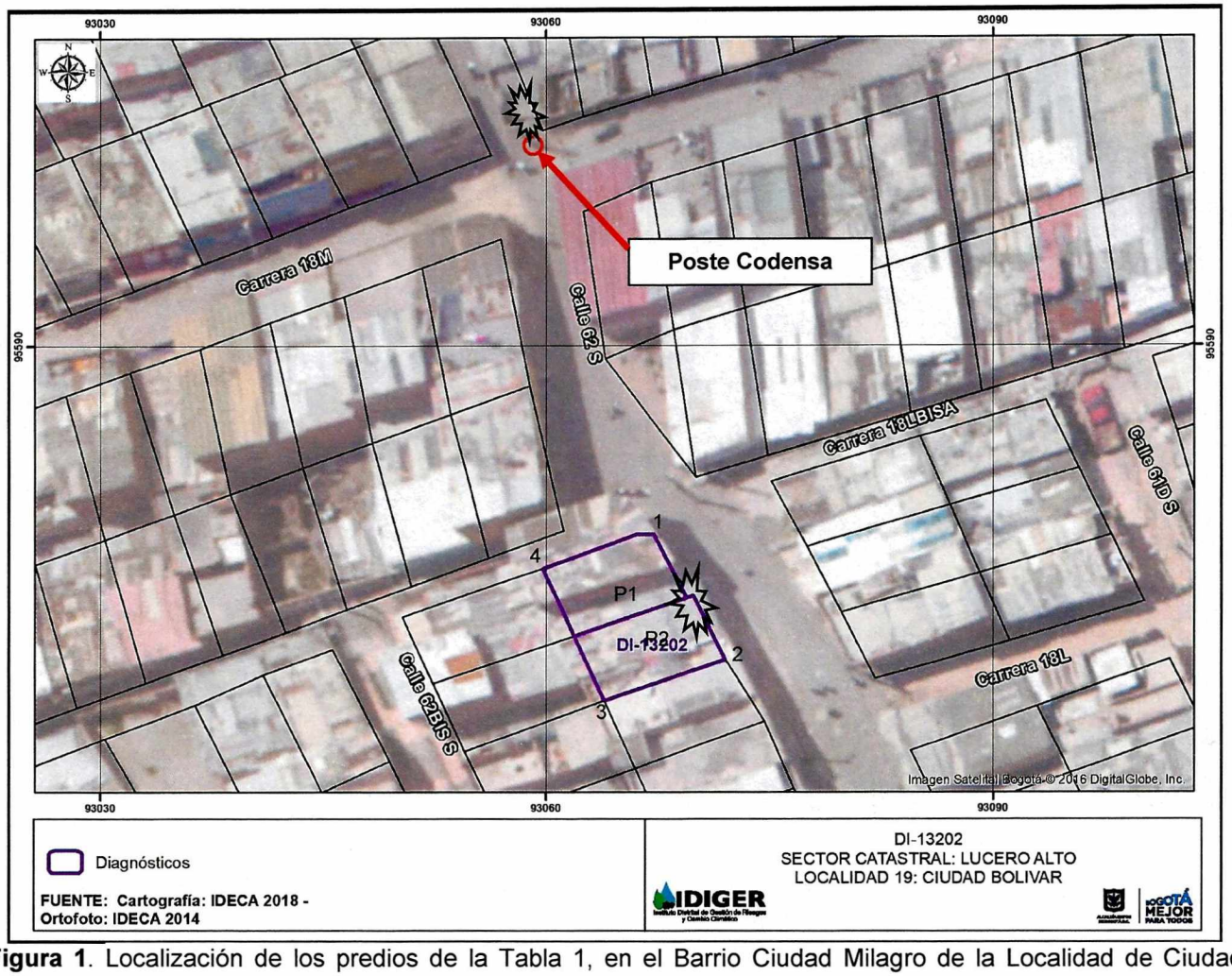


Figura 1. Localización de los predios de la Tabla 1, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
1	Calle 62 Sur No. 18 L - 09	AAA0023MZOE	Vivienda (3) niveles
2	Calle 62 Sur No. 18 L - 03	AAA0023MZPP	Vivienda (4) niveles

8. DESCRIPCIÓN

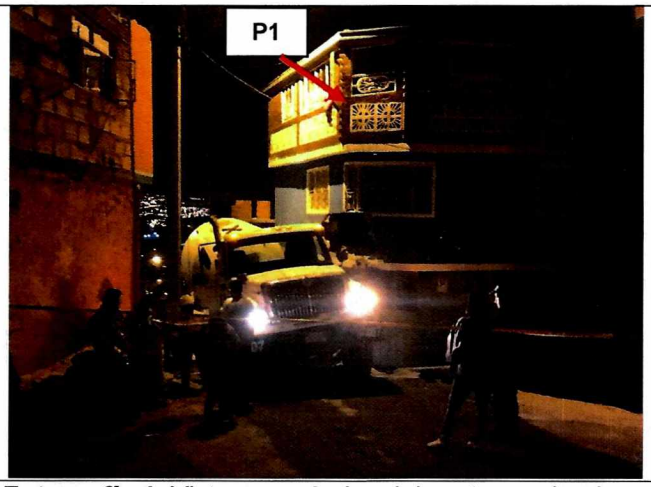
El día 12 de abril de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio P1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada, donde están construidas edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

El día 12 de abril de 2019 a las 21:30 horas, se presenta la colisión de una mixer de concreto contra las fachadas del segundo nivel de los predios 1 y 2 relacionados en la Tabla1 y contra un poste localizado en la Carrera 18 M con Calle 62 Sur, utilizado para el sistema de cableado de red eléctrica del sector. (Ver Fotografías 1 y 2)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se resalta que durante la visita técnica realizada el poste en mención fue retirado por personal de Codensa y verificaron el estado de las redes eléctricas del sector

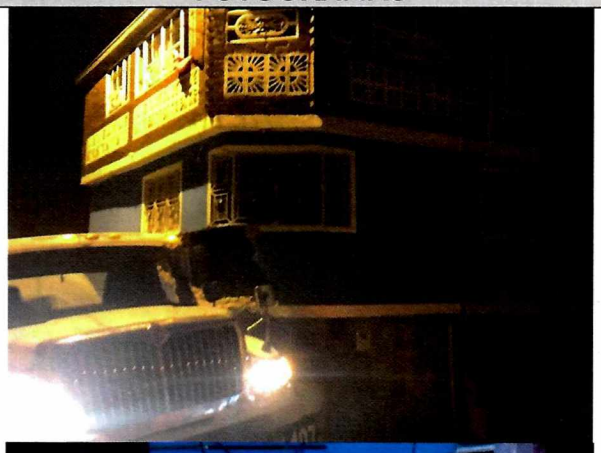


Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado



Fotografía 2. Vista del vehículo en colisión

A continuación, se describen los predios visitados.

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
 	**Predio 1. Calle 62 Sur No. 18 L - 09** En el predio se emplaza una edificación de tres (3) niveles, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso y cubierta liviana en concreto. La visita fue atendida por el señor Federico Martínez permitiendo el acceso al predio. La colisión del vehículo fracturó el muro perimetral de una de las habitaciones localizadas en el segundo nivel del inmueble. Se resalta que no se observa compromiso del acceso al predio como tampoco de la estabilidad estructural.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 2. Calle 62 Sur No. 18 L - 03** En el predio se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso y cubierta liviana con tejas de fibro cemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. Al momento de la visita se evidencia que la colisión del vehículo afectó un muro de fachada del segundo nivel, afectando los mampuestos con posibilidad de colapso sobre el acceso a la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Accidente de tránsito – Colisión vehicular.

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 62 Sur No. 18 L - 09	Federico Martínez	Edificación	Residencial/ Comercial	3	Moderado
2	Calle 62 Sur No. 18 L – 03	Alison Garay Ortiz	Casa	Residencial	4	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Postes utilizado para red eléctrica de la empresa Codensa localizado en la Carrera 18 M con Calle 62 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial de mampuestos del muro perimetral y de la placa de entrepiso entre el primer y segundo nivel del predio de la Calle 62 Sur No. 18 L - 03, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5317871

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACION	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3004	Restricción	Calle 62 Sur No. 18 L - 09	12/04/2019	Federico Martínez	6.030.195
3003	Evacuación	Calle 62 Sur No. 18 L - 03	12/04/2019	Alison Garay Ortiz	52.050.952
3005	Restricción	Sendero peatonal localizado en la Calle 62 Sur No. 18 L - 03	12/04/2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	N.A

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda. Así mismo, se les informa sobre las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda empazada en el predio de la Calle 62 Sur No. 18 L - 03, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas, situación que compromete la habitabilidad de la vivienda ubicada en el mencionado predio.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la habitación del segundo nivel localizada en el predio de la Calle 62 Sur No. 18 L - 09, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas, situación que compromete la funcionalidad de dicha habitación.

- La funcionalidad del sendero peatonal de la Calle 62 Sur No. 18 L - 03, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra parcialmente comprometida por las condiciones que presenta en la actualidad.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la vivienda localizada en el predio de la Calle 62 Sur No. 18 L - 03, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- A los responsables y/o habitantes de la vivienda localizada en el predio de la Calle 62 Sur No. 18 L - 09, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la habitación del segundo nivel, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la situación de emergencia que se presentó en las viviendas relacionadas en la Tabla 1, en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las reparaciones a que haya lugar para subsanar las afectaciones generadas durante la colisión del vehículo, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A Enel-Codensa, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran en el sector de la Carrera 18 M con Calle 62 Sur, a fin de descartar daños sobre las mismas por las afectaciones encontradas. En el caso de evidenciarse afectaciones, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Nicolas Giraldo M Nicolás Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS